

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO
Nomenclatura :	CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código :	10096325555	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	Hora de envío :	09:17:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LAS BASES INTEGRADAS:

En el CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, en el factor B. METODOLOGÍA PROPUESTA, Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1.- Plan de trabajo para el control de la obra: Actividades previas durante y al final de la obra (Recepción y Liquidación), señalando los métodos y técnicas a emplear para el desarrollo de la consultoría.

2.- Control de Calidad en la Obra por La Supervisión

3.- Control de Plazos de la Obra

4.- Control Económico de la Obra

5.- Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.

6.- Organigrama del Personal y Programa de Asignación de Personal Y Recursos de Conformidad al Personal, Clave Asignado.

7.- Programa de Ejecución Del Servicio ¿ CPM.

8. Matriz de asignación de responsabilidad del personal clave.

9.- Conocimiento Sobre El Proyecto: Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades (9.1) y propuestas de solución (9.2) formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.

9.1) Se presentará un mínimo de 03 facilidades y dificultad identificada para el desarrollo de la supervisión objeto de la convocatoria los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre.

Se deberá adjuntar un panel fotográfico de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollará el proyecto. Las facilidades y dificultades deben ser coherentes con la realidad del proyecto por lo que se deberá adjuntar un panel fotográfico de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollará el proyecto, debiendo tener una descripción cada foto, debiéndose presentar un mínimo de 6 tomas fotográficas.

9.2) Se presentará un mínimo de 03 propuestas de solución a las dificultades identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria los mismos que deben ser presentados debidamente sustentados en formato libre

ANALISIS PROPIO:

La Entidad estaría solicitando que el postor realice una ¿visita al área¿ y adjunte un panel fotográfico, es decir, resultaría en una obligación de efectuar una visita de campo; no obstante, dicha exigencia resultaría excesiva y podría constituir una barrera a la mayor participación de postores, ya que representa una desventaja para los postores fuera de dicha región y representaría una ventaja para los postores establecidos en el mismo lugar del proyecto.

Al respecto, cabe indicar que, conforme lo señalado en diferentes Pronunciamientos emitidos por el OSCE, las entidades al elaborar las Bases de los procedimientos de selección, deben evitar establecer como requisito obligatorio que los postores realicen visitas previas al lugar en el que se ejecutará el contrato, toda vez que la visita debe ser considerada como un elemento opcional, máxime, cuando podría constituir una barrera a la mayor participación de postores, vulnerando los Principios de Competencia y Libertad de Concurrencia, consagrados en el artículo 2 del T.U.O de la Ley N° 30225. (...) solicitamos SUPRIMIR dicha exigencia de ¿visita al área donde se desarrollará el proyecto¿ de la METODOLOGÍA PROPUESTA, y por consecuencia logica SUPRIMIR la exigencia de adjuntar un panel fotográfico de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollará el proyecto . (El subrayado y resaltado es nuestro).

PRONUNCIAMIENTOS OSCE:

- PRONUNCIAMIENTO N° 187-2021/OSCE-DGR

- PRONUNCIAMIENTO N° 003-2023/OSCE-DGR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- Artículo 2 del T.U.O de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACION, MANIFESTANDO QUE SUPRIMIRA DE LAS BASES LA OBLIGACION DE EFECTUAR UNA VISITA AL LUGAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 10096325555

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY

Hora de envío : 09:38:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1.1. Liberal D de la página 51, se encuentra el D.1.1 PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA SUPERVISIÓN, que establece que en el caso del SUPERVISOR DE OBRA se Debe acreditar una experiencia mínima de 42 Meses en el cargo desempeñado como: Residente, Supervisor, Inspector o Jefe de Supervisión o la combinación de estos de: Obras, en la inspección, supervisión o ejecución, en obras de saneamiento, que se computa desde la colegiatura.

Se debe considerar que para las obras de SANEAMIENTO, existe una FICHA DE HOMOLOGACION del perfil profesional del personal clave para la supervisión de la ejecución de obras de saneamiento, como lo indica la Resolución Ministerial N.º 249-2020-VIVIENDA en su anexo RM 249-2020 VIVIENDA.

Por este motivo solicitados modificar la exigencia de experiencia mínima de 42 a 36 meses para el caso del Supervisor de Obra, esto con el fin de cumplir con los Principios de Competencia y Libertad de Concurrencia, consagrados en el artículo 2 del T.U.O de la Ley N° 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1.1.

Literal: D

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del T.U.O de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARÁ EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, REDUCIR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 42 MESES A 36 MESES PARA EL SUPERVISOR DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20543698912	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Hora de envío :	16:43:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pag 32 y 41, en los literales mencionados se indica que dentro del plazo de 20 días calendario siguientes al inicio del servicio de la supervisión (el cual es concordancia con el inicio de la ejecución de la obra), la supervisión elevará a la entidad su informe de diagnóstico, evaluación, pronunciamiento y verificaciones del expediente técnico, en el cual se pide adjuntar el informe técnico de revisión del expediente técnico de la contratista, considerando que, según se indica en el artículo 177 del RLCE, el contratista presenta dicho informe a los 30 días calendario iniciado el plazo de ejecución de obra, posterior a ello la supervisión tiene 10 días calendario para emitir su informe de revisión. con base en lo antes mencionado. se solicita que se modifique este literal de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: a.6 l.4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 177 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la presente observación y se modificará en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal se indica lo siguiente: "Toda Reducción de obras debe ser aprobado mediante resolución emitida por la entidad Municipalidad Distrital de San Jose - Pacasmayo, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera del Consultor". como se puede leer, se indica que en el caso mencionado, la supervision debe presentar una sustentación mediante un informe legal, sin embargo en el desagregado el costo de la supervision no se observa un monto destinado a un abogado que pueda realizar esta labor. en este sentido, se solicita que este sea agregado a la estructura de costos o que el literal C.26 sea corregido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** C.26 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es informe técnico, indicar que todo documento circunscrito en la ejecución de la obra tiene que estar enmarcado en los parámetros de la ley de contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral g.12 se menciona lo siguiente: "El consultor deberá exigir al contratista, que con la bebida anticipación solicite a la concesionaria de los servicios de saneamiento efectuar los empalmes a las redes existentes, proporcionando los insumos que sean necesarios con tal propósito." como se puede leer se indica que los empalmes a redes existentes serán realizados por el concesionario de los servicios de saneamiento; sin embargo, estos deben ser realizados por el contratista ejecutor de la obra, ya que en el presupuesto se esta considerando la mano de obra, materiales, equipos y todo lo necesario para esta actividad, por lo cual únicamente debe realizar coordinaciones con el concesionario para los cortes de servicio para la realización de estos empalmes. en este sentido, se solicita confirmar si el concesionario realizará los empalmes a redes existentes o si estos serán realizados por el contratista de obra, caso en el que este literal g.12 deberá ser suprimido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** g.12 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de la documentación se encuentra que es el contratista el obligado a realizar dichos trabajos; se suprime dicho requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases indican lo siguiente: "En el caso de que la comisión de recepción encuentre observaciones que detonen faltas de diligencia de la supervisión en la cautela del cumplimiento de planos y de las especificaciones técnicas, la supervisión asume responsabilidad por tales hechos, y será penalizada según lo establecido en la tabla de "otras penalidades". Lo expuesto en este numeral específicamente en la sexta viñeta, contraviene lo indicado en el artículo 208, inciso 208.7 del RLCE, donde se menciona que de existir observaciones durante la recepción de obras estas deberán ser subsanadas por el contratista y que estas prestaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidades alguna. con base en lo que se indica en el RLCE se pide que se modifique lo expuesto en el numeral 2.2.2. recepción de la obra, sexta viñeta.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: - **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 208 del RLCE, inciso 208.7

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 208.7 DEL RLCE, LAS PRESTACIONES PARA REALIZAR LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES NO DAN DERECHO AL PAGO DE NINGÚN CONCEPTO A FAVOR DEL CONTRATISTA NI LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR LA PRESTACIÓN PARA LA SUBSANACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En este numeral se indica que el plazo máximo para la presentación del pronunciamiento de la liquidación del contrato de obra presentado por el contratista, por parte de la supervisión es de treinta (30) día calendario desde la recepción de obra, sin embargo, en el numeral 3.1.1 consideraciones específicas, en el literal G de la pag 59, se indica que el plazo para la presentación de la liquidación de la obra es de sesenta (60) días calendario; observando una incompatibilidad entre ambos numerales.

además considerando en el artículo 209 inciso 209.1 del RLCE, se indica que el plazo de presentación de la liquidación de obra por parte del contratista es de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de recepción de obra, luego la entidad tendrá un plazo de quince (15) días para pronunciarse. por lo que el numeral 2.2.3 debe modificarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.3 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 209 inciso 209.1 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS QUE DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS O EL EQUIVALENTE A UN DÉCIMO (1/10) DEL PLAZO VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL QUE RESULTE MAYOR, CONTADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, EL SUPERVISOR PRESENTA A LA ENTIDAD SUS PROPIOS CÁLCULOS, EXCLUYENDO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN SOMETIDOS A UN MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la pag 51, 52, 53. En la bases indican específicamente en D.1.1 Personal Profesional Requerido para la Supervision: como personal clave a (5) profesionales y (4) profesionales no claves, así mismo, en la pag 54 indican que los (9) profesionales son claves. Sobre la particular solicitamos aclarar cual seria el personal clave y no clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** D **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que son 5 profesiones clave y 4 no clave con los grados de incidencia del desagregado de gastos de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la Bases exactamente en la pag. 53 y 54 específicamente en D.1.1 Personal profesional requerido para la supervisión mencionan: un arqueólogo con 24 meses de experiencia como especialista en arqueología, en la ejecución o inspección o supervisión de obras generales, computada desde la colegiatura, así mismo el profesional en arqueología no es mencionado en la pag 71, 3 y 4 en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación literal B.1 Y B.2. En la particular existe una incongruencia con respecto al profesional de arqueología, solicitamos aclarar si el profesional mencionado se requiere para la supervisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** D **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que este profesional, no fue requerido como profesional clave, pero si es necesario para la ejecución del servicio de consultoría de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20543698912	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Hora de envío :	16:43:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases específicamente en la pag 54, los Recursos del personal profesional y técnico esta una tabla con las incidencias del plantel profesional, en la cual el Ing. de calidad indican una incidencia de 0.50 y en el desagregado pag 70 y resumen ejecutivo indican 1.00 en incidencia, el ing. especialista en estructura indican 0.25 en incidencia y en el desagregado y resumen ejecutivo 0.35 de incidencia, así mismo el "Arqueólogo" indican 0.60 de incidencia y en el desagregado y resumen ejecutivo 0.65 de incidencia. sobre la particular existe incongruencia entre las incidencia en la supervisión de los profesionales específicamente el Ing. de calidad, Ing. especialista en estructura y arqueólogo. En virtud de lo mencionado seria imperativo aclarar las incidencia de los profesionales en cuestión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: D.1 Literal: - Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que se deberá tomar como referencia lo indicado en el desagregado de gastos de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases definen obras de saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de: agua potable, alcantarillado, agua residual y/o desagüe, PTAP, Planta de tratamiento de agua residuales o emisores y/o afines de lo antes mencionado que incluya obras generales. Sobre la particular solicitamos considerar el término RENOVACIÓN ya que el término tiene una relación semántica o semejante a los términos mencionados en las bases como Recuperación, Rehabilitación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que incluirá el término RENOVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases indican específicamente en la experiencia del postor en la especialidad, pag 74 solicitan (2) veces el Valor referencial con un máximo de 10 contratos así mismo, en la experiencia del postor en la especialidad específicamente en la pag 5 solicitan (1.5) el Valor referencial con un maximo de (20) contratos. solicitamos aclarar dicha incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor ¿Experiencia de Postor en la Especialidad¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases consideran específicamente en la pag 73 como obras de saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicacion y/o rehabilitación de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de: agua potable, alcantarillado, agua residual y/o desagüe, PTAP, planta de tratamiento de agua residual o emisores y/o afines de los antes mencionados que incluyan obras generales. Sobre la particular solicitamos considerar dentro de la definición de obras de saneamiento el término renovación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que incluirá el término RENOVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20543698912	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Hora de envío :	16:43:32

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases indican específicamente en la pag 56, literal E) equipamiento (5) equipos de comunicación (radios de comunicación) y en el numeral 3.2 Requisitos de calificación específicamente B.3 equipamiento estratégico pag 74 y 5, No mencionan dichos equipos. sobre la particular aclarar la incongruencia que existe en las bases respecto a estos equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: d.1 Literal: E Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, con respecto a los equipos de comunicación, los cuales siendo parte del listado de equipamiento; éstos no ha sido considerados como equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases indican específicamente en el numeral 3.2 requisitos de calificación, pag. 74 y 5, (1) equipos de Mecánica de Suelos , pero no lo mencionan en el literal D.1.1 Requerimientos para la supervisión pag 56. sobre la particular aclarar la incongruencia con el equipos de mecánica de suelos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara, que por error dígito erróneamente el texto equipos de mecánica de suelos, por lo que con ocasión de la integración de bases, suprimirá dicho equipo de mecánica de suelos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases indican específicamente en la pag 56, literal E) equipos: (1) equipo de vídeo fotográfico y Camara Digital y en el literal 3.2 requisitos de calificación específicamente en la pag 74 y 5 literal B.3 solicitan (1) cámara digital. sobre la particular solicitamos aclarar el equipo fotográfico que se requiere para la supervision.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D.1 **Literal:** E **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, con respecto al equipo fotográfico, el cual es parte del listado de equipamiento; éste no ha sido considerado como equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases indican 319 días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y 60 días calendarios para la liquidación de la obra. Plazo total de la ejecución de la obra 379 días calendarios. sin embargo no se especifican en dichas bases el plazo para recepción de la obra. sobre la particular aclarar el plazo de la recepción de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, el sistema de contratación es a Tarifas, el cual es aplicado al periodo relacionado con el plazo de ejecución de la obra. En tal sentido, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 142.4 del artículo 142 del RLCE, que señala: Cuando se haya previsto en el contrato de supervisión que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra: i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación es pagado empleando el sistema a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES - DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Ruc/código : 20543698912

Fecha de envío : 21/04/2023

Nombre o Razón social : HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Hora de envío : 16:43:32

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases indican específicamente en la pag 59, numeral g.1 plazo de ejecución de la obra 319 días calendarios para la ejecución de la obra, 60 días calendario para la liquidación de la obra con plazo total de 379 días calendario de la supervisión de la obra, sin embargo no se menciona el plazo para la recepción de la obra, solicitamos se pueda aclarar los días calendario de la recepción de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** G **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que, el sistema de contratación es a Tarifas, el cual es aplicado al periodo relacionado con el plazo de ejecución de la obra. En tal sentido, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 142.4 del artículo 142 del RLCE, que señala: Cuando se haya previsto en el contrato de supervisión que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra: i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación es pagado empleando el sistema a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null